SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5770 *ATLANTIC TRADERS, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
B. ORLY, SOCIEDAD LIMITADA
SIMPLEX, SOCIEDAD LIMITADA
CASTILLO SHOPPING, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)
ORLY ARRENDAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
SIMPLEX ARRENDAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
CASTILLO ACTIVOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, el 16 de octubre de 2026, las juntas generales de Atlantic Traders, S.L., B. Orly, S.L., Simplex, S.L., Castillo Shopping, S.L. y Castillo Activos, S.L., celebradas con carácter universal, por unanimidad de todos los socios, y los respectivos socios únicos de Orly Arrendamientos, S.L.U. y Simplex Arrendamientos, S.L.U., en ejercicio de las competencias de la junta general, previa aprobación, en su caso, de los correspondientes balances de fusión y de escisión, aprobaron el proyecto único de fusión y escisión parcial de fecha 30 de junio de 2026, suscrito asimismo el 16 de octubre de 2026 por los administradores de las sociedades beneficiarias.

Conforme a dicho proyecto, se aprobaron las siguientes operaciones:

(i) La fusión por absorción de B. Orly, S.L., Simplex, S.L. y Castillo Shopping, S.L. por Atlantic Traders, S.L., con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios, por sucesión universal, a la sociedad absorbente.

(ii) Una vez ejecutada la fusión, y como fase sucesiva y coordinada de la misma reorganización, la escisión parcial de Atlantic Traders, S.L., sin extinción de esta, mediante el traspaso en bloque, por sucesión universal, de tres partes del patrimonio resultante de la fusión, cada una de ellas integrada por una o varias unidades económicas, a Orly Arrendamientos, S.L.U., Simplex Arrendamientos, S.L.U. y Castillo Activos, S.L., con atribución a los socios de Atlantic Traders, S.L. de las participaciones sociales de las sociedades beneficiarias conforme al reparto establecido en el proyecto y con la consiguiente reducción del capital social de la sociedad escindida.

Los acuerdos y decisiones se han adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, al amparo del artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances presentados, así como el derecho de los acreedores a ejercitar los derechos previstos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de octubre de 2026.- El administrador solidario de Atlantic Traders, S.L., B. Orly, S.L., Simplex, S.L. y Castillo Shopping, S.L., y

cve: BORME-C-2026-5770
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

administrador único de Orly Arrendamientos, S.L.U. y Simplex Arrendamientos, S.L.U. y la administradora única de Castillo Activos, S.L, Ramesh-Murlidhar Daswani Daswani y Shila Chandru Daswani Daswani.

ID: A260046507-1

cve: BORME-C-2026-5770
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde